

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

ANDALUCIA

4322 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Huelva, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, de Sevilla-4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 20 KV, desde la subestación «Onuba» hasta la caseta de transformación «El Torrejón», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Servicio Territorial, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de línea aérea a 20 KV, desde la subestación «Onuba» hasta la caseta de transformación «El Torrejón», cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Onuba», en Huelva.
Final: Caseta de transformación «El Torrejón», en Huelva.
Término municipal afectado: Huelva.
Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud: 2,8 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadenas E-70/127.
Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica la caseta de transformación «El Torrejón».
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.
Expediente número 7.988 A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 8 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Diego Sayago Ramírez.—481-14.

4323 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Caseta denominada «Aroconobel» existente.
Final: Línea existente.
Término municipal afectado: Mairena del Alcor.
Tipo: Aérea.
Longitud: 1,450 kilómetros.
Tensión de servicio: 20-15 (provisionalmente) KV.
Conductores: Cable de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De amarre, alineación y cruce.

Estación transformadora

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 281.380 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.028.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Eduardo Torres Vegas.—461-14.

4324 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.732, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
Final de la misma: C. T. que se proyecta.
Término municipal: Campillos.
Tensión del servicio: 25 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 360 metros.
Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Interior, 160 KVA, relación 25.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Objeto: Suministrar energía al parque de la ciudad de Campillos.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—483-14.

4325 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.748, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Entre líneas existentes.
Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Términos municipales: Vélez-Málaga, Algarrobo y Cómpeta.
Tensión del servicio: 20 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 13.988 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Estaciones transformadoras: Intemperie sobre apoyo metálico.

Objeto: Consolidación de línea existente de Algarrobo a Cómpeta, Río Seco a Vélez-Málaga.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 1 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—484-14.

4326

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea aérea por subterránea, entre subestación «Ciudad Jardín» y C. de T. «Rey» y «Cristo Rey».

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Ciudad Jardín».
Final: Centro de transformación «Río».
Término municipal afectado: Málaga.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,860 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.496.320 pesetas.
Referencia: A. T. 678/1.601.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 17 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio (ilegible).—485-14.

4327

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo II del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación de la línea «Pizarra Casarabonela», 2.ª fase, término municipal de Pizarra.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente.
Final: Línea aérea existente.
Términos municipales afectados: Pizarra-Casarabonela.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,071.
Tensión de servicio: 10 (20) KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cadenas de 3 elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.
Referencia: A. T. 678/1.666.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 17 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio (ilegible).—486-14.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

4328

RESOLUCION de 12 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1983, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de la línea «San Gil».
Final: C. T. número 2, proyectado.
Término municipal afectado: Galisteo.
Tipo: Aérea.
Longitud en metros: 260.

Tensión de servicio: 13.200 V.
Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Galisteo.
Tipo: Prefabricado.
Potencia: 100 KVA.
Número de transformadores: Uno.
Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.
Presupuesto en pesetas: 1.659.662.
Finalidad: Línea aérea de alimentación y C. T. número 2, en Galisteo.
Referencia del expediente: A. T.—3.443-cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de enero de 1983.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).—445-15.